

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16432 ORDEN de 18 de junio de 1991 por la que se nombra a don Francisco Melis Maynar como Vocal Asesor, nivel 30, en el Instituto de Estudios Fiscales.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta del Instituto de Estudios Fiscales, vengo en nombrar a don Francisco Melis Maynar, funcionario del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, con número de Registro de Personal 5039846113A0606, como Vocal Asesor, nivel 30, en el Instituto de Estudios Fiscales.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 18 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16433 ORDEN de 19 de junio de 1991 por la que se resuelve el concurso de puestos singulares vacantes en las plantillas de los Centros de Recursos de Educación Compensatoria, convocado por Orden de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Por Orden de 21 de enero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, se convocó concurso para cubrir los puestos de trabajo singulares vacantes en las plantillas de los Centros de Recursos de Educación Compensatoria dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, que se relacionaban en el anexo correspondiente, conteniéndose en aquella las bases por las que se había de regir dicho concurso.

Cumplidas las previsiones de la Orden de convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la base vigésima tercera, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver el concurso para cubrir los puestos de trabajo singulares vacantes en las plantillas de los Centros de Recursos de Educación Compensatoria dependientes de este Departamento, convocado por Orden de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), conforme en anexo se detalla, adjudicando los correspon-

dientes puestos de trabajo a los Profesores que se indican y declarando desiertos los restantes puestos convocados.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Orden de convocatoria a los Profesores que han obtenido destino en el concurso de traslado convocado en el presente curso escolar por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y en la Orden de 17 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y, a su vez, han alcanzado destino en el concurso que se resuelve por la presente, se les anulará el obtenido en el concurso primeramente citado.

Tercero.-Asimismo, aquellos Profesores que, además del destino alcanzado en la convocatoria que se resuelve por la presente, obtengan otro/s en los concursos convocados por Ordenes de 21 de enero y de 8 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero y de 15 de marzo, respectivamente), para la provisión de puestos singulares de las plantillas de Educación de Adultos y de Profesores Itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Profesores Itinerantes de Educación Especial, habrán de optar por uno de los puestos, mediante instancia dirigida al Director general de Personal y Servicios, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique la última Resolución definitiva de dichos concursos en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Los puestos que queden vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso serán ofertados en los próximos concursos de traslado.

Quinto.-Los Profesores que han alcanzado destino a través de este concurso no podrán participar en otros concursos de provisión hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino obtenido por la presente Orden.

Sexto.-Los destinos obtenidos son irrenunciables, debiendo tomarse posesión de los mismos, ante la Dirección Provincial de la demarcación del puesto, en 1 de septiembre de 1991, previo cese, en los de procedencia, con efectos de 31 de agosto anterior.

Séptimo.-Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio). Se enviará copia de las diligencias en los modelos correspondientes a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas, para las correspondientes inscripciones del cese y de la toma de posesión.

Octavo.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1991.-P. D., 2 de marzo de 1988, el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

N.º E. C.	CONCURSO PARA LA PROVISION DE VACANTES DE CARACTER SINGULAR DE EDUCACION COMPENSATORIA	C. P. D. 10/06/91
	(Orden de 24/01/1991, B.O.E. del 4)	Página: 1

RESOLUCION DEFINITIVA

PUNTUACIONES ASIGNADAS Y PLAZAS ADJUDICADAS, DEFINITIVAS, A LOS CANDIDATOS ADMITIDOS

VACANTE OBTENIDA											
APELLIDOS Y NOMBRE	N.º R. P.	VALOR A	VALOR B	VALOR C	VALOR D	VALOR E	TOTAL	ORDEN	PLAZA	ADJUDICADA	
FUERTES	NERAYO	ROSA Mª	A45EC178817	0.0000	10.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	02405CRC/LEON
GARCIA	GARCIA	NIGUEL ANGEL	A45EC202485	0.0000	10.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	04902CRC/ZAMORA
LUCAS	AMPUDIA	MARIA FAUSTINA DE	A45EC139202	10.0000	0.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	03401CRC/PALENCIA
BLANCO	VILLALBA	PABLO DEL	1271291813	0.0000	10.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	03401CRC/PALENCIA
CANPO	RODRIGUEZ	Mª DEL PILAR DEL	A45EC182405	0.0000	10.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	00908CRC/BURGOS
PEREZ	GIL	Mª DEL MAR	A45EC150342	10.0000	0.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	2	00901CRC/BURGOS
MOLINERO	HERCE	JOSE LUIS	A45EC120999	10.0000	0.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	02602CRC/LA RIOJA
RUEDA	CABELLO	JULIAN	A45EC175631	0.0000	10.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	05017CR1/ZARAGOZA
FERNANDEZ	SANZ	AGUSTIN	A45EC160109	10.0000	0.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	04201CRC/SORIA
GORROCHATAGUI	RAVAL	ISABEL MARIA	A45EC185887	10.0000	0.0000	10.0000	18.0000	6.0000	44.0000	1	05018CRC/ZARAGOZA